



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2017, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA CRISTALERÍA AFECTADA EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (1.963,23 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LOZANO RAMOS, S.L.** con C.I.F. nº B11699816, por un importe de **MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.622,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (340,73 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.963,23 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Educación y Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: NF1SC7A0Y8F1UJ8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	18/08/2017
NF1SC7A0Y8F1UJ8			